



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I19-2022 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROGRAMA DENGUE”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 12:00 horas del día 29 de junio de 2022, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el 2do. Piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I19-2022** referente a la adquisición de “**Adquisición de Insumos para Programa Dengue**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Juan Silvano Hernández Sena*, Representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** el Representante Suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, *Lic. Abraham Lizardo Silva*, **como área usuaria:** el *Lic. Mario Meza Sánchez* en representación de la Dirección de Salud Pública y el *Biol. Ángel Medina Lira*, Coordinador Estatal del Programa Vectores, **Invitado Permanente, de este Organismo:** el Jefe del Departamento de Adquisiciones, *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, representada por el *C. Daniel Arturo Ruiz Enríquez*, **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, representada por el *C. José Antonio López Portillo Guzmán*, **IMPULSORA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, representada por el *C. Alan Juan de Dios Garza Mendoza* y **GRUPO DRACO INC. S.A. DE C.V.**, representada por el *C. Roberto Carlos Gutiérrez Galván*.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracciones I y II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, el comité emite el siguiente dictamen:

La Compañía **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, no tuvo observación alguna, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida No. 1.





A las compañías **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V., IMPULSORA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y GRUPO DRACO INC. S.A** se les rechazan sus propuestas técnicas presentadas para las partidas 4, 1 y 4, y 1 y 4 respectivamente, debido a que el fabricante del ingrediente activo de los productos que ofertan, son originarios de la República Popular de China. Incumpliendo así con lo señalado en el punto 1 inciso a) de las bases de la presente licitación, el cual señala que la presente Licitación se convoca bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público.

Los anteriores rechazos se fundamentan con lo señalado en el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones el cual a la letra dice:

*Artículo 29.- Las licitaciones públicas, serán:....*

*II. Internacionales bajo la cobertura de tratados internacionales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que el país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.....*

Asimismo en el numeral 4 primer párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

*“La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta”.*

Así como en el numeral 13 incisos a) y g) los cuales a la letra dicen:

*“La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas”.*





**SERVICIOS DE SALUD**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

El licitante **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, por medio de su Representante Legal, solicitó hacer uso de la palabra mencionando que el producto que ofertan es de origen Español y manifiesta que su producto cumple con la cobertura de los tratados internacionales con México, no estando de acuerdo con el fallo técnico emitido por la convocante.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 12:18 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA (ÁREA USUARIA)	LIC. MARIO MEZA SÁNCHEZ	



**SERVICIOS DE SALUD**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

<b>INVITADO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA (ÁREA USUARIA)</b>	BIOL. ANGEL MEDINA LIRA	<i>Angel Medina Lira</i>

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	<i>[Signature]</i>

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
<b>CODEQUIM, S.A. DE C.V</b>	C. DANIEL ARTURO RUIZ ENRÍQUEZ	<i>[Signature]</i>
<b>CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.</b>	C. JOSE ANTONIO LOPEZ PORTILLO GUZMAN	<i>[Signature]</i>
<b>IMPULSORA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</b>	C. ALAN JUAN DE DIOS GARZA MENDOZA	<i>[Signature]</i>
<b>GRUPO DRACO INC. S.A. DE C.V.</b>	C. ROBERTO CARLOS GUTIERREZ GALVÁN	<i>[Signature]</i>

